



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0000739

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000627 del 28 de enero del 2011, se dejó sin efecto las resoluciones No.08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero del 2008 y No.09-G-IJ-0003681 del 29 de junio del 2009, en lo que corresponde a la compañía **PROSOFT S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE mediante Resolución No.09-G-IJ-0003681 del 29 de junio del 2009, se declaró la disolución y ordenó la liquidación, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en fecha 22 de septiembre del 2009, por lo tanto la Resolución mencionada en el primer considerando debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **PROSOFT S.A.** y a la Resolución No. 09-G-IJ-0003681 del 29 de junio del 2009.

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000627 del 28 de enero del 2011, en lo que corresponde a la Resolución No. 09-G-IJ-0003681 del 29 de junio del 2009 que declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **PROSOFT S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PROSOFT S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000627 del 28 de enero del 2011.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 3 FEB 2011

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JPV/Anita
Exp. No. 101535
T# 3883-11